

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

42

Expto. N° 714-0912/2021.-  
FS

DECRETO N° **7541** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Circuito Cerrado, en un 30%, a favor del agente Tomas, Victor Alejandro, CUIL N°: 20-33764994-8, personal contratado, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, dependiente de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, quien cumplió función de Enfermero en el Unidad de Terapia Intensiva COVID-19 en el Hospital Pablo Soria, por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre al 15 de noviembre de 2020, de conformidad a las disposiciones en el Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió Resolución N° 002248-S/2022, de fecha 29 de julio de 2022, y su ratificatoria Resolución N° 002850, de fecha 12 de octubre de 2022, por las cuales se reconoció el adicional solicitado a favor del agente Tomas por el periodo antes mencionado;

Que, obra intervención de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por el que se disponga reconocer en el Suplemento por Circuito Cerrado desde el 01 de septiembre al 15 de noviembre de 2020, a favor del agente Tomas, Víctor Alejandro;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud, a imputar la erogación derivada del Expte. N° 0714-0912/2021, caratulado: "CPDE. A: NOTA DE TOMAS VICTOR ALEJANDRO - ENFERMERO PROFESIONAL - SOLICITA ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2.022- Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

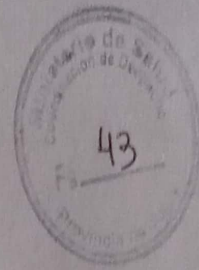
**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DE LOS ORIGINALES QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



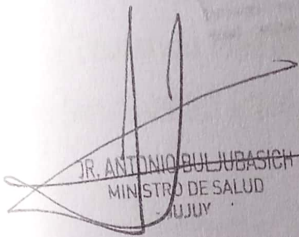
2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

ACDE. A DECRETO N°

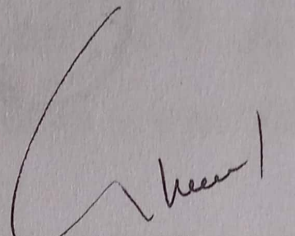
## 7541

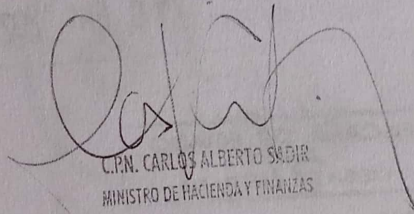
S.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
JR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY




  
C. RN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C. RN. CARLOS ALBERTO SELDIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Esc. CLAUDIA GISELA HUMACA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy





# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia »

AB.  
EXP. N°714-912/2021.-

RESOLUCIÓN N° **617** SEP.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento del Adicional por Circuito Cerrado, en un 30%, a favor del agente Tomas, Víctor Alejandro, CUIL N° 20-33764994-8, personal contratado, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, dependiente de la U. de O: R1 Ministerio de Salud, quien cumplió función de Enfermero en la Unidad de Terapia Intensiva COVID-19 en el Hospital Pablo Soria, por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre al 15 de noviembre del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7541-S-2022 de fecha 27-12-2022, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2022 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 7541-S-2022 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2023 – Ley N°6325.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 7541-S-2022 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C. PNL FORTUNATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS